

**ORDEN DEL DÍA  
CORRESPONDIENTE A LA  
SESIÓN SOLEMNE QUE SE  
CELEBRARÁ POR EL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL  
ESTADO FUNCIONANDO EN  
PLENO, EL DÍA CUATRO DE  
ABRIL DE DOS MIL  
DIECINUEVE.**

**Secretario:** Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria desahogada el día veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

2.- Oficio número \*\*\*\*\*, por medio del cual el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado de Puebla, comunica el acuerdo dictado el día veintisiete de marzo del año en curso, dentro del juicio de amparo \*\*\*\*\*, promovido por \*\*\*\*\*, del que se desprende que la autoridad federal del conocimiento, tuvo por recibido el oficio y anexos con los que se le dio cuenta, provenientes del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito, por el que igualmente le remitieron copia certificada de la resolución pronunciada el catorce de marzo de dos mil diecinueve, en los autos del amparo en revisión \*\*\*\*\* y devolviendo los autos del juicio de amparo. La resolución emitida por el señalado Tribunal Colegiado fue dictada con los siguientes resolutivos:

*“PRIMERO. Se MODIFICA la sentencia de nueve de febrero de dos mil dieciocho, emitida por la Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y Juicios Federales en el Estado, en el juicio de amparo \*\*\*\*\*. SEGUNDO. Se SOBREESE en el juicio de amparo promovido respecto del acto reclamado a la Directora General de la Comisión Administrativa de la Junta Administración del Poder Judicial del Estado, consistente en la emisión del oficio \*\*\*\*\*, de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, así como por lo que hace al acto atribuido al Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, consistente en la deducción realizada al emitir el cheque número \*\*\*\*\*. TERCERO. Se declara SIN MATERIA la revisión adhesiva. CUARTO. La Justicia de la Unión NO AMPARA NI PROTEGE a \*\*\*\*\*, en contra del acto que reclamó del Pleno del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Puebla, consistente en la resolución de catorce de febrero de dos mil diecisiete, que concluyó el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidades, seguido en los expedientes número \*\*\*\*\* (sic \*\*\*\*\* ) y \*\*\*\*\* (responsabilidad administrativa y queja, respectivamente), de su índice”. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.*

3.- Escrito del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, fechado y recibido el dos de abril del año en curso, por medio del cual, en términos de lo establecido por los artículos 19 fracción II, 187, 189, 190, 193 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, solicita licencia sin goce de sueldo al cargo que desempeña, durante el período comprendido del día quince al día diecisiete de abril del presente año, con motivo de

actividades relacionadas con el desarrollo personal de su menor hijo \*\*\*\*\* . Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

4.- En atención a que fue concedida por este órgano colegiado licencia sin goce de sueldo al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el período comprendido del día quince al día diecisiete de abril del presente año, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 197 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, informa que durante esos días se ausentará de sus funciones.

5.- Oficio del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, por medio del cual comunica su reincorporación al cargo que desempeña como Magistrado integrante de la Primera Sala en Materia Penal de este Tribunal, a partir del día veinticinco de marzo del año en curso, al haber concluido los Cursos de Capacitación Jurídica del Sistema Acusatorio, para los que fue comisionado por acuerdo de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de fecha siete de marzo del presente año. Con lo que se da cuenta para los efectos procedentes.

6.- En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

## **ASUNTOS GENERALES.**